



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1353 DE 2026

-3 SEP 2026

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.1.3 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0627 de 05 de junio de 2025 se nombró a la señora Lina María Marín Rodríguez, en el empleo de Director General de la Unidad Administrativa Especial código 0015, grado 24, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Que la señora Lina María Marín Rodríguez, mediante comunicado del 18 de agosto de 2026, presentó renuncia al empleo de Director General de la Unidad Administrativa Especial código 0015, grado 24, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Que se hace necesario nombrar en titularidad al señor Germán Andrés Miranda Montenegro, en el empleo de Director General de la Unidad Administrativa Especial código 0015, grado 24, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Aceptación de Renuncia. *Aceptar*, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora Lina María Marín Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.102.614, en el empleo de Director General de la Unidad Administrativa Especial código 0015, grado 24, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Artículo 2. Nombramiento. *Nombrar*, a partir de la fecha, al señor Germán Andrés Miranda Montenegro, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.386.931, en el empleo de Director General de la Unidad Administrativa Especial código 0015, grado 24, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Artículo 3. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior comunicar el contenido de este Decreto a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y a los señores Lina María Marín Rodríguez y Germán Andrés Miranda Montenegro.

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia."

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los,

-3 SEP 2026



El Ministro del Interior,



RODRIGO LARA RESTREPO